

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación “Rompe tus cadenas”.

EXPEDIENTE: 10/2010 14ª P.S.

OBJETO: Gastos de acondicionamiento de sede social.

IMPORTE SUBVENCION: 899,6 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 899,6 euros.

PERCEPTOR: Asociación AMUVI.

EXPEDIENTE: 10/2010 34ª P.S.

OBJETO: Gastos de equipamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.033,03 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.045,9 euros.

PERCEPTOR: Peña Cultural y Deportiva Ciudad Jardín.

EXPEDIENTE: 10/2010 79ª P.S.

OBJETO: Gastos de equipamiento y de acondicionamiento de sede social.

IMPORTE SUBVENCION: 4.700 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 5.346,45 euros.

PERCEPTOR: Asociación Peña Cultural y Deportiva C.D. Demo.
EXPEDIENTE: 5/2009 157ª P.S.
OBJETO: Gastos de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 euros
IMPORTE JUSTIFICACION: 883,46 euros.

3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 420,00 € (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2012.

Perceptor: Dª Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2012.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2012.

4.- Aprobar el gasto relativo al incremento del IVA, del servicio de conservación de áreas de juegos infantiles.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto adicional correspondiente al incremento del tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) efectuado por el Real Decreto-

Ley 20/2012, de 13 de julio, para hacer frente al importe de la última certificación de fecha 30 de septiembre de 2012, referido al siguiente contrato:

Expediente: 2008/1601/620.

Objeto: “Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles del Ayuntamiento de Sevilla”.

Importe adicional IVA: 502,39 €.

Contratista: FITONOVO, S.L.

Partida presupuestaria: 10101-17101-22799/12.

5.- Renovar, con Patrimonio Nacional, el contrato de depósito temporal de diversas obras.

ACUERDO

ÚNICO: Renovar por dos años con efectos desde el 2 de marzo de 2012, el contrato de depósito temporal por el Patrimonio Nacional de las siguientes obras de arte, suscribiéndose al efecto el documento del mismo presentado:

Tipo de objeto: Cuadro denominado “Retrato de Felipe V”.

Autor y época: Anónimo español siglo XIX, copia de Rigaud.

Material / soporte / técnica: Óleo sobre lienzo.

Dimensiones: 160x132 cm.

Valoración: 24.040 €.

Lugar de depósito: Salón Colón.

Tipo de objeto: Cuadro denominado: “Retrato ecuestre de Alfonso XIII con uniforme de húsar”.

Autor y época: George Scott, año 1923.

Material / soporte / técnica: Óleo sobre lienzo.

Dimensiones: 350x300 cm.

Valoración: 51.096 €.

Lugar de depósito: Salón Colón.

Ocho banquetas que están colocadas en la escalera neoclásica y galería en que ésta desembarca, de la Casa Consistorial.

6.- Convalidar las actuaciones derivadas de las indemnizaciones pactadas por ocupación de diversos inmuebles (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto por los importes que a continuación se indican, de conformidad con la Base 19ª de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2012:

- **CONCEPTO**: Expediente 39/2012, instruido por el Servicio de Patrimonio para el reconocimiento de deuda para el pago de las facturas correspondientes a la ocupación de las parcelas SC-3.1 y SC-4, y sus respectivos edificios, que se relacionan:

1. Parcela SC-3.1: 81/P1007SE, 84/P1007SE, 86/P1007SE, 88/P1007SE; con fechas entre el 12 de marzo y 11 de junio de 2012 por importe de 34.333,33 €.

2. Parcela SC-4: 82/P1008SE, 85/P1008SE, 87/P100, 89/P1008SE, 90/P1008SE; con fechas entre el 12 de marzo y 15 de junio de 2012 por importe de 53.300 €.

- **IMPORTE TOTAL**: 87.633,33 €.

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**: 20301.93300.2269950 “Reconocimiento crédito ocupación inmueble Charlies-Detea”.

- **ACREEDOR**: PROMOCION Y DESARROLLO DE ESTRUCTURAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS. S.L. (PRODETEA).

- **MOTIVO**: No se tramitó en su día las citadas facturas porque no consignó presupuestariamente el crédito necesario para hacer frente a las indemnizaciones pactadas derivadas de la ocupación de los inmuebles citados, siendo estas facturas presentadas con posterioridad al Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones del Servicio de Patrimonio relativas a la autorización y disposición del gasto por importe de 87.633,33 €, para el abono de las indemnizaciones devengadas para los siguientes periodos:

Parcela SC-3.1: Desde 12 marzo a 25 de mayo de 2012.

Parcela SC-4: Desde 12 de marzo a 15 de junio de 2012.

7 - RETIRADO

8.- RETIRADO

9.- Adjudicar los servicios de instalación, desmontaje y alquiler de vallas en el recinto ferial, año 2013 y siguientes.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir de la licitación a las siguientes empresas por los motivos que se indican:

- PREFABRI, S.L., por haber presentado la proposición fuera de plazo.
- PATRICIO CABEZAS, S.A., por no atender el requerimiento de aportar la documentación acreditativa de la solvencia técnica.
- URBICOR INGENIERIA Y URBANISMO, S.L., por no cumplir el mínimo exigido de solvencia económica.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

Expte: 95/2012 (SISCON: 2012/1301/1004).

Objeto: Contratar la instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios autoportantes en el recinto ferial para el año 2013 y siguientes.

Presupuesto base de licitación: 80.491,86 €, IVA no incluido.

Partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2013	30001-33802-22799	35.214,63
2014	30001-33802-22799	35.214,63

Empresa adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.A.

Importe de adjudicación: 58.206,00 €, IVA no incluido.

Importe IVA (21%): 12.223,26 €.

Importe total: 70.429,26 €.

Garantía definitiva: 2.910,30 € (5% del importe de adjudicación, IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 24 meses.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Artículo aplicable: Arts. 138, 157 y ss. del TRLCSP.
Tipo de expediente: Ordinario.
Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 6 de noviembre de 2012.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 07/09/2012, a las cuantías a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a:

Presupuesto del Ejercicio 2013..... 35.214,63 €.
Presupuesto del Ejercicio 2014..... 35.214,63 €.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S TORREBLANCA, para la ejecución del proyecto: Mediación Escolar y Familiar en el IES Torreblanca “Por una Cultura de Paz Integral”, por un importe de 1.519,63.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S LLANES, para la ejecución del proyecto: “Aprender a respetar para aprender a convivir” por un importe de 1.554,97.- euros, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S NERVIÓN, para la ejecución del proyecto: “Modelo de Alumnado Ayudante como Mejora de la Convivencia Escolar”, por un importe de 1.448,95.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 169.1).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
 - PROYECTO: “COMPENSACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA”.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.570,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 9.678,13 €.
 - UTS TRIANA-LOS REMEDIOS.
-
- EXPTE: 75/10.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
 - PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.

- UTS CASCO ANTIGUO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,09 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
- PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- UTS TRIANA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.330,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.330,00 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
- PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- UTS EL CERRO – SU EMINENCIA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.504,01 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
- PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- UTS TRES BARRIOS-AMATE.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.572,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.572,42 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.

- PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- UTS TORREBLANCA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,00 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
- PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- UTS ALCOSA-POL. AEROPUERTO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.652,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.652,00 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.
- PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
- UTS LOS CARTEROS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,09 €.

- EXPTE: 75/2010, PS 49.02.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA, COLEGIO BLANCA PALOMA.
- PROYECTO: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
- TRES BARRIOS- AMATE.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.638,31 €.
- IMPORTE AL QUE RENUNCIAN: 2.381,69.

- EXPTE: 75/2010, PS 63.02.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA.
- PROYECTO: ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS.
- TRES BARRIOS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.460 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 7.460 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines 1.711,10 € de la subvención por importe de 2.175 € euros concedida a la Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Taller Cuidar a la Cuidadora” (Pieza Separada 9, Expte. 7/11).

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.200,00 € euros concedida a la Asociación de Mujeres Acana, para la ejecución del Proyecto “Taller de Empoderamiento y Liderazgo Femenino” (Pieza Separada 12 , Expte. 7/11).

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ACCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD, en relación a la convocatoria específica de 2011 (Expte. 7/11 PS 16), que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011”, por importe de 10.876,49 euros, de acuerdo con la Convocatoria aprobada.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 2.719,12 €, importe pendiente de abono de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe de este Servicio de 13 de septiembre de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

17.- Nombramiento de ponentes para la celebración de la I Jornada de Participación de las Asociaciones de Mujeres de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de la I Jornada de Participación de las Asociaciones de Mujeres de la ciudad de Sevilla.

Assumpta Sabuco Canto
Isabel Luna Gómez
Victoria Sendón de León
M^a Eugenia Sánchez Valdayo
Carla Cingolani
Beatriz Carrillo de los Reyes

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 750 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 60201.23201.22799 conforme al siguiente detalle:

Assumpta Sabuco Canto	250 €
Isabel Luna Gómez	250 €
Victoria Sendón de León	250 €

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización de la I Jornada de Participación de las Asociaciones de Mujeres de la ciudad de Sevilla están recogidos en el expediente de contratación 148/12, tramitado por el Servicio de la Mujer.

18.- Adjudicar el contrato del servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 24/12 (SISCON 2012/2000/1124).

OBJETO: Contratación del servicio de Intervención Social en emergencias sociales y Exclusión Social (UMIES)-Anticipado de gasto-.

ADJUDICATARIO: ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS, GRUPO 5, SL 9.

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS, GRUPO 5, SL como la proposición más ventajosa a los intereses municipales, en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Servicio de Intervención Social en emergencias sociales y Exclusión Social (UMIES).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.791.329,73 € (IVA no incluido), 279.132,97 € (IVA). Importe total: 3.070.462,70 €.

Concepto A: 2.646.329,73 € IVA no incluido.
264.632,97 € IVA.

Importe total: 2.910.962,70 €.

Concepto B: 145.000 € IVA no incluido.
14.500 € IVA.

Importe total: 159.500 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2013: partida presupuestaria 60300.23110.22713 Importe concepto A: 2.566.429,89 €; partida presupuestaria: 60300-23110-2271360 importe concepto A: 344.532,81, concepto B 159.500 €; condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013.

GARANTÍA DEFINITIVA: 139.566,48 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por igual periodo (máximo una anualidad más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: Artículos 138 y 150 del TRLCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 60300-23110-2271360, la economía de gasto producida con respecto al gasto autorizado.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, para el año 2013 a la cuantía de 2.791.329,73 € (IVA no incluido), a que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del ejercicio 2013.

19.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en la prórroga del contrato de suministro en régimen de alquiler de cubas para el Centro de Servicios Sociales Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, por el que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud del cual el IVA aplicable para este contrato pasará del 18 al 21%, cuyo importe asciende a 28,07 € en la anualidad 2012, que se imputará a la partida presupuestaria 60103-23106-2279960/12.

Expte: 129/09 (SISCON 2009/0301/2208-1).

Objeto: Prórroga del contrato de suministro en régimen de alquiler de cubas para el Centro de Servicios Sociales Hogar Virgen de los Reyes.

Adjudicataria: CUBAS QUINO, S.L. –

Importe de la anualidad 2012: 28,07 € que se imputará en la partida presupuestaria 60103-23106-2279960/12.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 808,61 €, al que asciende el importe imputable al Presupuesto del ejercicio 2013, supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

20.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%:

Expte: 60/10 (SISCON 2010/0301/1162-01).

Objeto: Gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Adjudicataria: ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, SL. NIF: B85595239.

Importe variación IVA: 16.913,47 €.

Partida Presupuestaria: 60300-23110-22713.

21.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa de orientación preocupacional para adolescentes en proceso formativo, pertenecientes al asentamiento chabolista de El Vacie.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del

Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%:

Expte: 64/11 (SISCON 2011/0301/0875).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de orientación preocupacional para adolescentes en proceso formativo, pertenecientes al asentamiento chabolista de El Vacie.

Adjudicataria: ALSIMA CONSULTORES S.C.A.

Importe variación IVA: 143,21 €.

Partida Presupuestaria: 60300-23113-22799.

22.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de gestión de un centro de noche de baja exigencia para personas en situación de exclusión social y sin hogar en el centro social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%:

Expte: 2/12 (SISCON 2012/2000/0987).

Objeto: Servicio de gestión de un centro de noche de baja exigencia para personas en situación de exclusión social y sin hogar en el centro social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Adjudicataria: UTE FUNDACIÓN RAIS-ASOCIACIÓN RAIS EUSKADI.

Importe 2012: 1.933,32 €.

Partida Presupuestaria: 60300-23110-2271360.

Importe 2013: 2.899,95 €.

Partida Presupuestaria: 60300-23110-22713.

Importe total: 4.833,27 €.

23.- Aprobar la prórroga del contrato del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato administrativo instruido para la contratación de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria (Expediente N° 2011/1500/1136, P.S.N°1), adjudicado a la Entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U (A-08169294), por un periodo de un año a contar desde el día siguiente al de la finalización del contrato actualmente en vigor, es decir, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, y por un importe total de 2.205.000,00 euros.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 2.205.000,00 €, IVA exento, con la siguiente distribución en anualidades y aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2013 ATSe	105.000	160.08 Asistencia Médica
2013 Servicio de Salud	2.100.000 €	60204-22200-16008 Asistencia Médico-Sanitaria

La ejecución del contrato por importe de 2.205.000,00 €, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija n° 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550,00 euros).

N° Relación Contable J/2012/108.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699.
Importe: 550,00 euros.

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (290,75 euros).

Nº Relación Contable J/2012/116.
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22001.
Importe: 64,92 euros.
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699.
Importe: 225,83 euros.

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (466,56 euros).

Nº Relación Contable J/2012/119.
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699.
Importe: 466,56 euros.

27.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de Salud. Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria.

Nº Expediente: 2012/1500/1333.

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Contratación de servicio de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad.

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP, y anticipado de gasto según el art. 110.2 del TRLCSP, dada la necesidad de que la ejecución del servicio comience el 1 de enero de 2013.

Adjudicatario: A.R.P. CAFUSER S.L.U.,

Importe de Adjudicación: 1.890,00 €.

Importe del IVA (21%): 396,90 €

Importe total: 2.286,90 €.

Aplicación presupuestaria: El contrato propuesto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 60203/31301/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, del presupuesto de gastos para el ejercicio 2013.

La ejecución del contrato por importe de 2.286,90 €, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija núm. 38 rendida por su habilitado Don Beltrán Pérez García, siendo Clavero D^a Sara Bolaños Márquez, Jefe de Negociado de Zona Cerro-Amate:

Relación contable: J/2012/64.
Reposición nº 1.
Proveedor: Ramón Moreno Pérez.
Importe: 1.400,00 €.
Partida: 70101.92438.22699.

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR	Asoc. Gastronómica Castillo de Hispalis.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 55 ^a
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Movimiento contra la intolerancia.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 292 ^a
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Cult. Tertulia Cofrade La Espiga.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 260 ^a
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	A.VV. Barrio de Santa Cruz.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 259 ^a
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Nacional para problemas de crecimiento crecer.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 188 ^a
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

SEGUNDO.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba la cuenta justificativa del Club Deportivo Antoñito en el sentido de, donde dice:

PERCEPTOR	Club Deportivo Antoñito.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 274 ^a
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento”.

Debe decir:

PERCEPTOR	Club Deportivo Antoñito.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 274 ^a
IMPORTE	750 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento”.

30.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Junta Municipal del Distrito, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, así como el gasto máximo que representa y forma de contratación que igualmente se indica.

TERCERO.- El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 61/12 (2012/1905/1361).

Objeto: Instruido para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n, para el año 2013.

Cuantía del contrato: 31.818,18 €.

Importe del IVA: 6.681,82 €.

Importe total: 38.500 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70215-92000-22701.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Clasificación y solvencia requerida: Las especificadas en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato se iniciará con la formalización hasta 30 de diciembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Artículo 169 en relación con el artículo 174 e) del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda cuenta justificativa del siguiente anticipo de caja fija presentado por la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA
90001-92008-22601	2.000,00 €	486,38 €

SEGUNDO.- Proceder a la reposición del citado anticipado de caja fija.

B.- Adjudicar concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de mercado a implantar en los inmuebles Naves del Barranco y Husillo del Barranco.

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitado en virtud de encomienda de gestión por la Gerencia de Urbanismo para la adjudicación de la concesión administrativa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio público de mercado (Mercado-Gourmet) a implantar en los inmuebles conocidos como Naves del Barranco y Husillo del Barranco, conforme a lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y aceptar los informes técnicos de valoración de las propuestas presentadas conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Jurídico- Económico-Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación, conforme a lo propuesto por la Mesa de Contratación en sesión de 3 de septiembre de 2012, a la UTE MERCADO DEL BARRANCO al no haber acreditado su capacidad de contratar con la Administración, por no haberse aportado la documentación interesada en Pliego en el apartado de representación de las entidades que conforman la UTE, ni haberse acreditado suficientemente la solvencia técnico-profesional en las Áreas 1 y 3 señaladas en el Pliego.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme al siguiente orden decreciente:

EMPRESA	VALORACIÓN
1.- UTE LONJA DEL BARRANCO.....	87,14 puntos
2.- UTE MERCADO DE SAN PEDRO.....	73,84 puntos

CUARTO.- Adjudicar la concesión administrativa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio público de mercado (Mercado-Gourmet) a implantar en los inmuebles conocidos como Naves del Barranco y Husillo del Barranco a la UTE en constitución LONJA DEL BARRANCO, de acuerdo con los términos de su oferta, por un plazo de 25 años y un canon anual de DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000 euros), por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los criterios establecidos en el Pliego que rige la licitación.

QUINTO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, con la UTE ya constituida en escritura pública. Al referido contrato se

incorporarán todas y cada una de las condiciones recogidas por el adjudicatario en su oferta, especialmente, quedará recogido, además, la obligación del adjudicatario de destinar las cantidades que se detallan en el plan de conservación aportado con su oferta en las fechas señaladas en el mismo y que, a la extinción del plazo de la concesión, las instalaciones se entregarán al Ayuntamiento totalmente amortizadas, sin un fondo de reversión ni suma alguna que reclamar al Ayuntamiento por dicha entrega.

SEXTO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

C.- Resolver el contrato de obra de construcción de un Centro de Educación Infantil en Carretera Amarilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el contrato de obras de “Construcción de un Centro de Educación Infantil en Carretera Amarilla” (expte. 2011/0507C/2044), adjudicado a la empresa PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 6 de julio de 2012, por mutuo acuerdo de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 c) del R.D. 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225.4 TRLCSP, proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A., para garantizar el cumplimiento del contrato de obra de “Construcción de un Centro de Educación Infantil en Carretera Amarilla”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A., y a Intervención.

D.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de electricidad efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que con fecha 15 de junio del año en curso, la Junta de Gobierno Local acordó, que la fecha, a efectos derivados de la resolución del contrato de gestión mediante concesión administrativa a Mercasevilla, S.A, de los Mercados de San Gonzalo, San Jerónimo y Triana, fuera el día 30 de junio de 2011, pasando de nuevo estos mercados, a partir de dicha fecha, a depender del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y dado que las citadas facturas corresponden a suministro eléctrico de los Servicios Comunes del Mercado de Triana durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2011, su abono corresponde, por tanto, al Excmo. Ayuntamiento.

EXPTE. NÚM: 120/12.

OBJETO: Suministros de electricidad a Edificios Municipales, Servicios Comunes del Mercado de Triana, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2011.

ACREEDOR: UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.

FACTURA Nº	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
03110960000082	JULIO 2011	29.331,61 €
03110960000083	AGOSTO 2011	14.245,68 €
03110960000084	SEPTIEMBRE 2011	18.315,32 €
03111050003651	OCTUBRE 2011	11.500,75 €

TOTAL UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.: 73.393,36 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22100 “suministro energía eléctrica”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

E.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación de las obras de emergencia en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Rafael Salgado, (expediente 1042/09, pieza separada 2ª) de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª de las de ejecución del Presupuesto municipal.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las siguientes certificaciones por los importes que a continuación se señalan:

Ferrovial Conservación S.A 1º (marzo/2012)	282.128,87 euros
Ferrovial Conservación S.A 2º (abril/2012)	355.918,85 euros
Ferrovial Conservación S.A 3º (mayo/2012)	200.764,85 euros
Ferrovial Conservación S.A 4º (junio/2012)	328.383,20 euros
Ferrovial Conservación S.A 5º (julio/2012)	378.823,06 euros
Ferrovial Conservación S.A 6º (agosto/2012)	72.889,72 euros
Suman.....	..1.618.908,55 euros

Aplicación Presupuestaria: 40101-13301-60900

TERCERO: Tomar conocimiento de la certificación séptima que se ha emitido por importe de 367.594,67 euros.

CUARTO: Solicitar a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria que lleve a cabo las actuaciones necesarias a fin de disponer de los fondos precisos para hacer frente al gasto correspondiente a la certificación séptima por importe de 367.594,67 euros.

F.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Sevilla para la celebración de la edición “Moda de Sevilla 2012”.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, y la entidad integrante de la Mesa de la Moda (Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Sevilla, ADEMOS, para la celebración de la edición “Moda de Sevilla 2012”, cuyo texto se acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe total de ciento treinta y dos mil quinientos euros (132.500,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 33406-48902, Moda de Sevilla, del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012, correspondiente a la aportación municipal, de acuerdo con el convenio que se aprueba.

G.- Adjudicar el contrato para la impartición de talleres de coeducación en los centros educativos de la Ciudad, curso 2012-2013.

ACUERDO

“ÚNICO.- Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2012/1201/1456 (168/12).

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en la impartición de Talleres de Coeducación en los Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, durante el curso académico 2012-2013.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.800 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.451,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 5.134,75 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

60201.23205.22799 – OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2012	8.701,23 €
2013	20.884,72 €

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista (IVA incluido)
2012	60201.23205.22799	8.701,23 €
2013	60201.23205.22799	20.884,72 €

Al continuar la ejecución del contrato en el ejercicio 2013, el importe correspondiente a la anualidad 2013 (20.884,72 euros) se consignará en la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio correspondiente, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DOÑA MÓNICA GUERRA GARCÍA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.585,95 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.222,56 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE.

H.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de Unidad de Emergencias Sociales.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%:

Expte: 81/10 (SISCON 2010/0301/1295-01).

Objeto: Unidad de Emergencias Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicataria: ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5, SL.

Importe variación IVA: Concepto A: 2.153,59 €.

Concepto B: 451,33 €.

Total importe: 2.604,92 €.

Partida Presupuestaria: 50306-23110-22713/12.

I.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 5 de octubre de 2012, relativo a la aprobación de la justificación de gastos presentada por una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión del 5 de octubre de 2012 relativo a la aprobación de la justificación de gastos presentada por la ENTIDAD INFANCIA SIN FRONTERAS, en relación a la convocatoria específica de 2011 que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011”, en el sentido de donde dice “25.688,62 €” debe decir “6.422,15 €”.

J.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de diversas actividades.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito del Casco Antiguo para las actividades e investigación sobre los modelos de ordenación urbana e implantación de equipamiento público, reflexiones sobre la ciudad contemporánea desde problemáticas reales abordadas desde la especificidad de las asignaturas, proyectos 5 y 6.

K.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de alumbrado extraordinario de Navidad en el Distrito Cerro Amate, 2012-2013.

Visto el expediente ordenado a instruir por este Distrito para la contratación de una empresa privada encargada del servicio para el alumbrado extraordinario de Navidad en el Distrito Cerro-Amate 2012-2013, y teniendo en cuenta el informe

favorable de la Intervención, el Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Distrito Cerro-Amate.

Expediente núm.: 2012/1904/1425.

Tipo: Contrato menor de SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Objeto: Servicio para el alumbrado extraordinario de Navidad en el Distrito Cerro-Amate 2012-2013.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: ELECFES, S.L.

Importe de Adjudicación: 14.399,84 € IVA no incluido.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 3.023,97 €.

Importe total: 17.423,81 €.

Partida presupuestaria: 70214-33755-22799.